



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 795-2014-MPH/A

Ayacucho, **23 OCT. 2014**

VISTO:

El Informe N° 235-2014-MPH-A/12, de fecha 21 de octubre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la designación de experto independiente como miembro externo del comité permanente de adquisiciones y contrataciones de la entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 235-2014-MPH-A/12, de fecha 21 de octubre del 2014 la Gerencia Municipal, solicita la designación de experto independiente como miembro externo del comité permanente de adquisiciones y contrataciones de la entidad, donde recae en el Ingeniero Electricista Lino Pavel Rojas Zea, como miembro del Comité Especial para la Adquisición de dos (02) vehículos frigoríficos de dos toneladas para el Plan de Acción "*Reducción de la desnutrición crónica infantil mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales en la provincia de Huamanga - Ayacucho*", como Experto Independiente; en efecto, me dirijo a su Despacho a fin de SUGERIR se reconozca al citado profesional, vía acto resolutivo, como MIEMBRO EXTERNO del Comité Permanente de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en su condición de EXPERTO INDEPENDIENTE, únicamente para participar en el Proceso de Selección para fines de Adquisición de dos (02) vehículos frigoríficos con furgón isotérmico de dos (02) toneladas, conforme al Objeto del Contrato de Locación de Servicios N° 1035-2014-MPH/GM;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como experto independiente como miembro externo del comité permanente de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Ing. Electricista Lino Pavel Rojas Zea.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Ing. Electricista Lino Pavel Rojas Zea, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILGAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE